

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La ciudadanía puede participar hasta el 8 de marzo en la modificación de la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto

*Los cambios, publicados en el portal del Gobierno Abierto de Navarra, se circunscriben a la adaptación de esta ley a la normativa estatal y a la publicación de las retribuciones de los altos cargos*

Viernes, 26 de febrero de 2016

El Gobierno de Navarra ha sometido a participación pública el borrador del proyecto de ley que modificará la actual [Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto](#) para adaptarla a la normativa estatal y clarificar los tiempos de publicación de las retribuciones de los altos cargos.

Las modificaciones propuestas por el Ejecutivo foral [pueden consultarse](#) en el portal web del Gobierno Abierto de Navarra, [www.gobiernoabierto.navarra.es](http://www.gobiernoabierto.navarra.es), desde donde la ciudadanía podrá realizar también las aportaciones que considere oportunas. Tras valorar todas las propuestas recibidas, el Gobierno foral aprobará el correspondiente proyecto de ley foral, que será remitido al Parlamento de Navarra para su debate y votación.

Como se ha indicado, uno de los cambios se refiere a la adaptación de esta ley foral, que data de 2012, a la [normativa estatal](#), aprobada un año después y que tiene carácter de legislación básica para todo el Estado.

En concreto, se sustituirán los recursos administrativos previstos para las impugnaciones referidas al derecho de acceso a la información pública por la posibilidad de presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia de Navarra, que tendrá carácter potestativo y previo a la vía judicial.

La creación de este Consejo es otra de las modificaciones que se pretenden realizar en la mencionada ley foral. Este órgano realizará en Navarra las funciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal. Estará formado por representantes de diferentes organismos navarros, será independiente y velará por el cumplimiento tanto de las obligaciones de publicidad activa por parte del Gobierno como del derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública que obra en poder del Ejecutivo.

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia ha optado en este anteproyecto de ley foral por crear un órgano específico e independiente, en vez de acogerse al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal, porque considera que es “la

opción más garantista para la ciudadanía navarra”, ya que “implicaría trasladar a los órganos jurisdiccionales centrales la competencia de resolución de los conflictos, suponiendo una carga excesiva para la ciudadanía que pretenda ejercer este derecho”.

La otra modificación prevista en la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto pretende determinar con claridad el periodo de tiempo en el que deben permanecer publicados en el portal del Gobierno Abierto de Navarra las retribuciones y bienes de los altos cargos del Ejecutivo, así como las cesantías percibidas por quienes ocuparon anteriormente estas responsabilidades.